RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 041-2020-GG-SBCH

Chiclayo, 26 de mayo del 2020

VISTO:

Memorándum N° 177-2020-GG-SBCH, de fecha 25 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, se indicó se proyecte la resolución correspondiente encargando la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la CPP Flora Cieza Fernández.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1411, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 12 de setiembre de 2018, se regulo la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, estableciendo que *"Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera."*

Que, asimismo, el referido Decreto Legislativo establece en su Artículo 4° que: *"Las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control".*

Que, el Artículo 11, numeral 11.3, literal k), del Decreto Legislativo N° 1411 establece como una de las funciones del Gerente General suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución.

Que el encargo de funciones es la acción administrativa mediante la cual se autoriza al servidor encargado el desempeño de funciones por ausencia del titular de la plaza debido a licencia, vacaciones, destaque o comisión de servicio, o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad.

Que, mediante Resolución N° 040-2020-GG-SBCH, se le encargo al CPC Juan Simón Barrera Espinoza, la Jefatura de la Oficina General de Administración, por tanto con el fin de que se siga atendiendo la necesidad institucional, y que se permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica, se le encarga la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la **CPC Flora Cieza Fernández** quien cumple con los requisitos mínimos estipulados en el perfil o requisito mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto materia del encargo.

Que, en atención a lo expresado anteriormente y a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 018-2020-P-SBCH;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 041-2020-GG-SBCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir de la fecha, a la **CPP Flora Cieza Fernández,** la **Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se remita la presente Resolución a las dependencias administrativas correspondientes y se notifique al servidor conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
CPC Francisco T. Prada Luna
GERENTE GENERAL